

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56419 BARCELONA

Edicto.

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 924/2018 Sección: G.

NIG: 0801947120188003300.

Fecha del auto de declaración. 2/10/2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Recvap Europe, S.L., con CIF B66509589, con domicilio en calle Deu i Mata, 150, 08029 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal a:

Adco BCN Administradores Concursales, S.L.P., quien designa a David Andrés Valencia, de profesión abogado.

Dirección postal: c/ Balmes, n.º 156, 3.º 2.ª, Barcelona.

Dirección electrónica: md@mdjuridico.es, teléfono de contacto 933688346 y fax 934510420.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 23 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia,

ID: A180070453-1